



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA PASTORAL VISITA.

S. S. I. el Obispo mi Señor, ha resuelto salir de esta Capital el día 26 del corriente con el objeto de girar y practicar la Santa pastoral visita en el Arciprestazgo de Cepeda, quedando encargado del Gobierno de la Diócesis, durante su ausencia, el Lic. D. Pedro Carracedo, Canónigo Lectoral de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general interino del Obispado.—Astorga 20 de Agosto de 1878.—Lic. Hipólito Rodríguez Malagon, *Canónigo Srío.*

S. S. I. deseando proporcionar medios de seguir la carrera eclesiástica á los que se sientan con vocacion á ella, y sin recursos para conseguirlo, ha determinado proveer por oposicion algunas Becas de gracia y medias Becas, debiendo hacer constar los interesados en la Secretaría de Estudios del Seminario Conciliar antes del veinticinco de Setiembre próximo:

1.º Que son de la Diócesis y no han cumplido diez y ocho años, con la fé de Bautismo.

2.º Que han observado buena conducta y son hijos de Padres pobres y honrados, que no pueden costear su carrera, con la certificacion del Párroco, visada por el Sr. Arcipreste.

3.º Que han probado tres años de Latinidad y Humanidades y no han cursado Teología, con la certificacion de cursos ganados.

Los ejercicios para la oposicion darán principio el 27 de Setiembre á las 8 de la mañana en el local de costumbre, y serán tres, todos por escrito en la siguiente forma.

En el primero verterán un trozo de Latin á Castellano.

En el segundo otro de Castellano á Latin.

En el tercero contestarán á ocho preguntas sacadas por suerte de las materias que respectivamente hayan estudiado los opositores.

Asi mismo ha dispuesto que desde el dia veinte al treinta de Setiembre esté abierta la matricula para el inmediato curso académico en la Secretaría de Estudios.

Para la admision de matrícula presentarán los interesados certificacion de buena vida y costumbres expedida por sus respectivos Párrocos; y los que hayan sido alumnos del Seminario, harán constar ademas haber asistido á las funciones religiosas, y recibido por lo menos una vez durante las vacaciones los sacramentos de Penitencia y sagrada Comunion.

En el referido dia veinte darán principio los exámenes de incorporacion de Latinidad y Humanidades, para cuya admision presentarán los interesados partida de Bautismo, certificacion de Estudios y buena conducta.

Los exámenes extraordinarios tendrán lugar el dia veintisiete á las 9 de la mañana.

Siendo muy del agrado del Illmo. Sr. Obispo el que los alumnos de este Seminario sean

internos, y proporcionando ventajas, tanto en el orden moral y científico como en el económico, espera que los Señores Párrocos hagan comprender estas ventajas á los Padres de los interesados, debiendo advertirles que en el presente curso se les rebaja la pension á la antigua cuota, por haber mejorado algun tanto la cuestion de fondos.

Debiendo pernoctar el dia treinta de Setiembre en el Seminario todos los alumnos internos, los nuevos aspirantes presentarán en la Secretaría de Estudios antes del dia veintiocho la correspondiente solicitud acompañada de la partida de bautismo y certificacion de buena conducta.

En la solicitud espresarán la edad, naturaleza, residencia nombres de los Padres y de la persona á cuyo cuidado quedan encargados en esta Ciudad.

En el próximo curso se enseñarán todas las asignaturas, que comprende la enseñanza oficial de los institutos, á fin de que puedan incorporarlas, si les conviene.

La apertura del curso tendrá lugar el dia primero de Octubre á las 9 de la mañana.

Lo que de órden del Sr. Rector se anuncia al público para los efectos consiguientes.

Seminario Conciliar de Astorga 16 de Agosto de 1878.—*El Secretario de Estudios, Lic. Segundo Gutierrez Gonzalez.*

S. S. I. el Obispo mi Señor recomienda con la mayor eficacia á todos los Sres. Curas párrocos, ecónomos, coadjutores y demas encargados de las parroquias la divulgacion del anterior Edicto entre sus feligreses; á este fin ha ordenado su lectura al ofertorio de la misa parroquial el primer dia festivo despues de su recibo, para que de este modo pueda con mayor facilidad llegar á noticia y conocimiento de los interesados.

Astorga 20 de Agosto de 1878.—*Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, Canónigo Secretario.*

Lista de los alumnos del Seminario Conciliar que obtuvieron la nota de MERITÍSSIMUS, en los exámenes ordinarios de 1878.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO DE NATURALEZA.	CENSURA.
7.º AÑO DE TEOLOGÍA.		
D. Manuel Rodil.	Las Casias.	Meritísimus.
» Esteban Blanco.	Villazala.	Meritísimus.

6.º AÑO.	Marganeses. Villafranca.	Meritissimus. Meritissimus.
» Domingo Barrio. » Francisco Santin Farelo.	S. Justo de Sanabria. Cirujales. Noceda.	Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus.
5.º AÑO.	Puebla de Sanabria. Puebla de Tribes.	Meritissimus. Meritissimus.
D. Diego Sotillo Prada. » Eduardo Fernandez. » Francisco Alvarez. » Pedro Mendez. » Waldino Valcarce.	Vega de Perros.	Meritissimus.
4.º AÑO.	Puebla de Sanabria. Villaseco de la Sierra. Vega de Perros.	Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus.
D. Francisco Gonzalez.	S. Martin de Manzaneda.	Meritissimus.
2.º AÑO.	Oseja de Sajambre. Caboalles. Viñales. Leon.	Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus.
D. José M.ª S. Roman. » Isidro Rodriguez. » Luis Gonzalez. » Silverio Caneiro.	Villafranca. Barrio de Lomba, Corullon.	Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus.
1.er AÑO.	Castrillo de los Polvazares. Puebla de Sanabria. Gua.	Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus.
D. Pedro Gonzalez Fernandez. » Tomas Argüelles. » Francisco Olano. » José Sanchis.	Astorga. Santiago Millas.	Meritissimus. Meritissimus.
3.er AÑO DE FILOSOFÍA.	Toreno. Alvares. Astorga. Bembibre.	Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus. Meritissimus.
D. Antonio Morete. » Joaquin Garcia.	S. Pedro Castañero.	Meritissimus.
2.º AÑO.		
D. Samuel Alonso.		
1.er AÑO.		
D. Leon Canseco. » Nicolas S. Roman. » Manuel Otero y Otero.		
3.er AÑO DE LATIN.		
D. Manuel Rodriguez. » Teodoro Rodriguez.		
2.º AÑO.		
D. Juan M. Ramos. » Emiliano Alonso, » Veutura Gonzalez. » Venancio Josa Magaz.		
1.er AÑO.		
» Paciano Barrio.		

D. Aurelio García Fidalgo.
 » Juan García Benitez.
 » Majin Gonzalez Revillo.
 » Tomas Casado.

Astorga.
 Madrid.
 Astorga,
 Sta. Cristina.

Meritissimus.
 Meritissimus.
 Meritissimus.
 Meritissimus.

Lo que de orden del Sr. Rector se anuncia al público para satisfaccion de los interesados.
 Seminario Conciliar de Astorga 16 de Agosto de 1878.—El Secretario de Estudios, *Lic. Segundo Gutierrez Gonzalez.*

COMISION DE CAPELLANÍAS
 Y FUNDACIONES PIADOSAS,
 ASTORGA.

Esta comision á fin de llevar á debido efecto el Convenio celebrado entre la Sta. Sede y S. M. sobre Capellanías y fundaciones piadosas, por el presente llama, cita y emplaza á todos los que se crean con algun derecho á las Capellanías siguientes:

Capellanía colativo-familiar, con la advocacion de S. Antonio, fundada en la parroquial de Posada de Omaña.

Capellanía colativo-familiar, titulada de Ntra. Sra. del Rosario (a) Piernachoa, fundada en la iglesia parroquial del Salvador de la Bañeza; para que en el término de un mes á contar desde la insercion de este en el *Boletin Eclesiástico* de la Diócesis, se presenten ante la misma á proseguir el expediente que marca el art.º 34 de la Instruccion para llevar á cabo dicho Convenio, apercibiéndoles que de no hacer-

lo asi les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Astorga 20 de Agosto de 1878.
 —Lic. Bruno Diez Carasa, Canónigo Doctoral y *Secretario*,

CARTA

DE SU SANTIDAD LEON XIII,
 AL SEÑOR CARDENAL MÓNACO DE LA VALLETA,
 VICARIO GENERAL DE ROMA. (1)

Señor Cardenal.

En medio de los muchos motivos de júbilo y consuelo que desde los primeros dias de Nuestro Pontificado hemos encontrado, por la elocuente significacion de sentimientos de reverencias y afecto que han venido á Nós de todas las partes del mundo, no Nos han faltado grandes amarguras, por las condiciones generales en que se halla la Iglesia,

(1) Esta Carta, que bien pudiera considerarse como una Encíclica, es digna de ser leída y releída, y detenidamente meditada, pues en ella el Vicario de Jesucristo da saludables enseñanzas á los pueblos católicos señalando admirablemente las causas de los grandes males que trabajan á las sociedades modernas y proponiendo los remedios oportunos.

sujeta en casi todas partes á fieras persecuciones, y por aquello mismo que Nós vemos realizarse en la ciudad de Roma, centro del Catolicismo, y Sede augusta del Vicario de Cristo: una prensa sin freno y unos periódicos dedicados de continuo á combatir con sofismas y fruicion la fé, impugnando las sagradas enseñanzas de la Iglesia y mermando su autoridad; templos protestantes que con la sociedad bíblica salen á las vías más populosas casi como un insulto; las escuelas, asilos y hospicios abiertos á la incauta juventud con el aparente filantrópico pretexto de dotarlas del cultivo de la inteligencia y de la satisfaccion de sus necesidades materiales, pero con la verdadera intencion de formar generaciones enemigas de la Religion y de la Iglesia de Cristo.

Y como si esto fuese poco, por obra de aquellos que por sus cargos tienen obligacion de promover los verdaderos intereses de los romanos, se decretó la expulsion del Catecismo católico de las escuelas municipales.

Providencia digna de reprobacion, que viene tambien á librar de este dique á la herejía y la incredulidad invasoras, y deja abierto el camino á un nuevo género de invasion extranjera, tanto más funesto y peligroso que el antiguo, cuanto más directamente tiende á arrancar del corazon de los romanos el pre-

cioso tesoro de la fé y los frutos que de ésta se derivan. Este nuevo atentado á la Religion y piedad de nuestro pueblo Nos llena el ánimo de viva y punzante pena, y Nos obliga á escribiros, señor Cardenal, que haceis nuestras veces en el gobierno espiritual de Roma, la presente Carta, con tan doloroso motivo para reclamar altamente contra tal atentado ante Dios y los hombres.

Y aquí desde el principio, en virtud de Nuestro pastoral ministerio, debemos recordar á todos los católicos el deber gravísimo que por las leyes naturales y divinas les incumbe de instruir á sus hijos en las verdades sobre naturales de la fé; del deber que en una ciudad católica pesa sobre la autoridad de fomentar y proteger su cumplimiento, á la vez que en nombre de la Religion levantamos Nuestra voz en defensa de los más sagrados derechos, queremos tambien hacer constar hasta qué punto esta inconveniente exposicion es contraria al provecho verdadero de la misma sociedad.

Ciertamente no se podrá imaginar qué pretexto ha podido aconsejar semejante medida, si no fuese aquella irracional y perniciosa indiferencia en materias de Religion que se ve ahora aumentar en los pueblos.

Hasta ahora la razon y el mismo buen sentido natural enseñó á los hombres á dejar á un lado y fuera

de uso, lo que en la práctica no ha dado buenos resultados, ó por haber cambiado las circunstancias se ha hecho inútil.

Pero ¿quién podrá afirmar que la enseñanza del Catecismo no haya dado buen resultado? ¿No fué la enseñanza religiosa la que renovó el mundo, la que santificó y ennobleció entre los hombres las mútuas relaciones, la que hizo mas delicado el sentido moral y educó aquella conciencia cristiana que reprime moralmente los excesos, condena las injusticias y levanta á los pueblos fieles sobre todos los demás? ¿Diráse acaso que las condiciones sociales de los presentes tiempos le han hecho inútil ó nocivo? Empero, la salud y prosperidad de los pueblos no tiene garantía segura fuera de la verdad y de la justicia, de las cuales experimenta gran necesidad la sociedad presente, y á las que el Catecismo católico conserva plenamente intactos sus sagrados derechos.

Por amor á los frutos preciosos que ya se recogieron y se esperan con justicia de aquella enseñanza, léjos de desterrarla de las escuelas públicas, se debería promoverla con todas las fuerzas.

Y esto exigen á la vez la naturaleza de la infancia y las circunstancias actuales en que vivimos. No cabe en manera alguna renovar, respecto á los niños, el juicio de Sa-

lomon, y separar irracional y cruelmente su inteligencia de su voluntad; á la vez que se cultiva la primera es necesario dirigir la segunda á la consecucioa de la virtud y del último fin. El que en la educacion descuida la voluntad, concentrando todos sus esfuerzos al cultivo de la inteligencia, llega á hacer de la instruccion un arma peligrosa en manos de los malvados. Esto favorece á la inteligencia que se une á la mala voluntad, y á veces á la inercia, contra la cual no hay defensa.

Y esto aparece tan claro, que lo han reconocido, si bien á costa de contradicciones, aquellos mismos que quieren que se excluya de las escuelas la enseñanza religiosa; los cuales no limitan sus esfuerzos sólo á la inteligencia, sino que los extienden tambien á la voluntad, haciendo enseñar en las escuelas una ética que llaman *civil y natural*, dirigiendo la juventud á la consecucion de virtudes sociales y cívicas.

Pero además de que semejante moral no puede guiar al hombre al altísimo fin á que le ha destinado la suprema bondad en la vision beatífica de Dios, tampoco tiene fuerza bastante sobre el alma del niño para educarle en la virtud y conservar-le dispuesto al bien, y responder á las verdaderas y conocidas necesidades del hombre, que es ser reli-

gioso lo mismo que sociable; y ningún progreso de la ciencia puede nunca arrancarle del alma las raíces profundísimas de la Religión y de la fé. ¿Por qué, pues, no servirse del Catecismo católico para conducir á la virtud los corazones de los jóvenes cuando en él se encuentran las reglas mas perfectas y las semillas más fecundas de la sana educación?

La enseñanza del Catecismo ennoblece y eleva al hombre en su concepto propio, llevándole á respetar en todo tiempo á sí mismo y á los demás. Es grande desgracia que muchos de aquellos que condenan al Catecismo á salir de las escuelas hayan olvidado ó no tengan en cuenta lo que aprendieron en el Catecismo en la edad infantil. Fácil les seria en otro caso saber cómo ha de enseñarse al niño que salió de las manos de Dios fruto del amor que libremente le profesa; que todo cuanto se ve está ordenado para el hombre, rey señor de la creación que es tan grande y vale tanto, que el eterno Hijo de Dios, para rescatarle, no se desdeñó en tomar su carne; que de la sangre del Hombre-Dios ha sido bañada su frente en el bautismo; que de la carne del Cordero divino se alimenta su vida espiritual; que el Espíritu Santo, morando en él como en un templo vivo le infunde vida y virtud del todo divinas; es lo mismo que darle impulsos

eficaces para defender la cualidad gloriosa de hijo de Dios y honrarle con virtuosa conducta.

Comprendería también que es lícito esperar todas las cosas grandes de un niño que en la escuela del Catecismo aprende que está destinado á un altísimo fin en la misión y en el amor de Dios; que ha aprendido á velar continuamente sobre sí mismo, y es sostenido con auxilios de toda clase, á resistir la guerra que le hacen sus enemigos implacables; que se ha acostumbrado á ser dócil y sumiso, aprendiendo á venerar en sus padres la imagen del Padre que está en los cielos, y en el Príncipe la autoridad que viene de Dios, y de Dios recibe razón de ser y majestad: que en los hermanos respeta la divina semejanza que brilla sobre su propia frente y reconoce bajo la mísera apariencia de la pobreza al mismo Redentor; que está libre perpetuamente de dudas y de incertidumbre por beneficio del magisterio católico; que lleva esculpidos los títulos de su infalibilidad y autenticidad en su divino origen, en el hecho prodigioso de su establecimiento sobre la tierra, en la abundancia de los frutos dulcísimos y saludables que producen.

Finalmente, entendería que la moral cristiana, armada del temor del castigo y de la esperanza cierta de altísimos premios, no corre la suerte de la ética civil que se quiere

sustituir á la religiosa, ni hubiera nunca tomado la funesta resolucion de privar á la generacion presente de tan grandes y preciosos beneficios, desterrando de las escuelas la enseńanza del Catecismo.

Y decimos desterrar, porque el temperamento adoptado de dar instruccion religiosa sólo aquellos niños cuyos padres la pidan expresamente es totalmente ilusorio. Y de hecho no se logra comprender cómo los autores de esa funesta disposicion no han percibido la siniestra impresion que debe hacer en el ánimo del niño el ver que la enseńanza religiosa se presenta en condiciones tan diferente de la de las demás.

El niño que, para ser estimulado á un estudio diligente, ha de conocer la importancia de lo que se le enseña, ¿qué importancia dará á una enseńanza hácia la cual la actualidad escolástica se muestra fria ú hostil, tolerándola del mal grado? Y además, si hubiese, como no es difícil encontrar, padres que, ó por perversidad de alma, ó mucho mas por ignorancia ó negligencia, no pensasen pedir para los hijos el beneficio de la instruccion religiosa, quedaría gran parte de la juventud privada de los mas saludables principios, con gran daño, no sólo de aquellas almas inocentes, sino tambien de la misma sociedad civil; y puestas las cosas en tal extremo, no sería posible á quien preside las es-

cuelas remediar la malicia ó descuido ajenos.

Esperando beneficios sin duda ménos importantes, se pensó poco há en hacer obligatoria por medio de la instruccion elemental, compeliendo hasta por multas á los padres á enviar á sus hijos á las escuelas; y ahora ¿cómo se podría tener valor de sustraer á los jóvenes católicos la instruccion religiosa, que indudablemente es la mas segura garantía de la prudente y virtuosa direccion impresa á la vida? ¿No es crueldad pretender que estos niños crezcan sin ideas y sentimientos de Religion, para que cuando sobrevenga la ardiente adolescencia se encuentren desarmados, desprovistos de todo freno, con la certidumbre de ser arrastrados por los resbaladizos senderos del delito ante halagadoras y violentas pasiones?

Es una pena para Nuestro paternal corazon ver las lamentables consecuencias de esta desaconsejada disposicion, y nuestra pena se hace mas acerba considerando que hoy son más fuertes y numerosas que nunca las seducciones de todos los vicios. Vos, Sr. Cardenal, que por vuestro alto oficio de Nuestro vicario seguis de cerca las peripecias de la guerra que en nuestra Roma se mueve á Dios y á la Iglesia, sabeis bien, sin que nos detengamos á hablar de ello largamente, cuáles y cuántos son los peligros de perver-

tirse que encuentra la juventud: doctrinas perniciosas y subversivas de todo orden constituido; audaces y violentos propósitos en daño y descrédito de toda legítima autoridad; finalmente, la inmoralidad que sin recato trabaja descaradamente por mil caminos en contaminar los ojos y corromper los corazones.

Quando estos y semejantes asaltos se dan á las costumbres, cada cual puede darse razon de la oportunidad con que se ha escogido el momento para arrojar de las escuelas públicas la educacion religiosa. ¿Se quiere, por ventura, con estas disposiciones, que en vez de aquel pueblo romano que por su fé era celebrado en todo el mundo desde los tiempos apostólicos, y era hasta nuestros dias admirado por la entereza y religiosa cultura de sus costumbres, se forme un pueblo sin religion, disoluto, y conducirlo de este modo á la condicion de bárbaro y salvaje?

Y en medio de este pueblo pervertido con insigne deslealtad, ¿cómo podria el Vicario de Jesucristo, el Maestro de todos los fieles, ver reverenciada su suprema autoridad, conservar el honor de su augusto Trono, y ocuparse, respetado y tranquilo, en los asuntos de su pontifical ministerio?

(Se continuará.)

Remitido.

Sr. Director del *Boletin Eclesiástico* de esta Diócesis.

La Bañeza 10 de Julio de 1878.

Sírvase V. dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes, mal pergeñadas líneas, y le quedarán agradecidos los individuos que componen la Diputacion Directiva del Hospital de la Santa Vera Cruz de esta Villa, dándole anticipadamente las gracias y ofreciéndose de V. afmo. S. S. q. b. s. m. =P. A. de la misma, *Julian Perez.*

«El Hospital de la Santa Vera Cruz de esta Villa, que estaba á punto de cerrarse por la carencia absoluta de recursos, ha recibido del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y obra ya en poder de su administrador D. Atanasio Toral, la limosna de 750 pesetas ó 3,000 rs. procedentes de los fondos del indulto Cuadragesimal.—¡Jamás la caridad ha sido aplicada mas oportunamente! Al benéfico Prelado que tan digna y justamente sabe ejercitar la mayor de las virtudes, estarán eternamente agradecidos los pobres enfermos que se acojan en este Establecimiento, y la Diputacion directiva del mismo, une sus votos á los de estos, para pedir al Todopoderoso premie tan acendrada accion y prolongue dilatados años su preciosa vida, para bien de la

humanidad doliente.—La Bañeza
 Julio 10 de 1878.—P. A. de la D.,
Julian Perez.»

PEREGRINACION ESPAÑOLA

AL VATICANO.

JUNTA CENTRAL.

¡A Roma, á Roma! Estas palabras pronunciadas por la entusiasta Juventud Católica, han hallado eco en toda España. Prelados, Corporaciones y un sinnúmero de fieles se han apresurado á manifestar su simpatía y adhesión á esa obra de Fé. cuya organización y cumplimiento se nos ha suplicado realizar, contando, sin duda, que por pertenecer los firmantes á la Academia de la Juventud Católica en clase de miembros honorarios, conciliario ó protectores no salían de su centro la idea de la romería, ántes se afirmaba más con la cooperación de todos y se regularizaba su acción.

Aceptando esta Junta Central tan honrosísimo encargo, cúmplenos ante todo en su nombre y en el de la Juventud Católica, dar las gracias á cuantos han alentado á ésta en sus esperanzas y coadyuvado con sus bendiciones, consejos y limosnas á sus trabajos de preparación.

Para que estos den sus resultados es indispensable una organización general y unánime en todas las Diócesis de la Península é islas adya-

centes. Contando la Junta Central con la aprobación de varios Reverendísimos Señores, Nuncio de Su Santidad, Arzobispos y Obispos, propone lo siguiente:

1.º En cada población el Rdo. Cura-párroco se servirá nombrar una comisión de romería encargada de promover la peregrinación, formar las listas de peregrinos, abrir suscripciones para el dinero de San Pedro y comunicarlas á esta Junta á la mayor brevedad posible.

2.º En las poblaciones en que hayan dos ó más parroquias, no habiendo en la localidad Academia de la Juventud Católica, ó Sociedad análoga adheridas á la peregrinación, el párroco más antiguo nombrará la comisión.

3.º En las poblaciones en que haya Academia de la Juventud Católica, como los Presidentes de todas las de España adheridas á la peregrinación, son vocales de esta Junta Central, estas formarán la comisión comunicando lo hecho al propio Párroco.

En las poblaciones en que haya una Sociedad católica análoga á la Juventud, adherida á esa peregrinación, esta formará la comisión, oído el parecer del Párroco propio.

4.º Las comisiones cuidarán de tener formadas las listas antes del día 10 de Setiembre próximo.

5.º En Barcelona, esta Junta, cuyo domicilio es, calle de Lladó, n.º 5,

Principal, hara las veces de las comisiones de las parroquias.

El viage á Roma se verificará á primeros de Octubre, procurando que salgan vapores de los puertos de Barcelona, Alicante y Valencia, si el número de peregrinos fuese suficiente á llenar las condiciones de contrata, anunciándose previamente los dias fijos de salida, siendo siempre la permanencia en Roma de nueve dias.

El viaje se hará segun los precios siguientes:

De Barcelona á Roma y viceversa por mar en el vapor Santiago de los Sres. Nicolau Hermanos, ferro-carril de Civitavechia, la manutencion durante las travesías por mar ida y vuelta, embarque y desembarque en Italia y refrendo de pasaporte en el mismo punto:

En 1.^a clase 25 duros 12 reales.

En 2.^a clase 16 » 10 »

Las personas que soliciten plaza directamente á esta Junta ó por medio de las Comisiones de parroquia, recibirán al hacer el pago un talon provisional, que cangearán los Sres. Nicolau Hermanos á tenor de lo expresado en dicho talon.

Las plazas se darán por riguroso orden de fecha de los solicitantes finiendo el plazo el dia 10 de Setiembre.

Los peregrinos deberán al embarcarse ir provistos del correspondiente pasaporte.

Esta Junta se promete de la solitud de los Rdos. Párrocos y Corporaciones Católicas la más decidida proteccion á una empresa que Su Santidad bendice, que apoyan los Prelados Españoles y que aplauden los católicos.

Que Dios Nuestro Señor dé esfuerzo á todos para que España represente en el Vaticano sus tradiciones católicas jamás desmentidas.

Barcelona 4 Agosto de 1878.

Juan de Palau y Soler, Vicario Capitular.—Vice-Presidente, *Salvador Casañas Pbro.*—*Ignacio M.^a Palá, Pbro.*—*Domingo Cortés, Pbro.*—*Estéban Pibernat, Pbro.*—*Joaquin Rubió y Ors.*—*Jorge Anguera.*—*Jaime Moré y Bosch.*—*José Vilarrasa y Ferrer, Tesorero.*—*Jaime Nogúes y Taulet, Secretario.*

ANUNCIOS.

El encargado del *surtido de hostias* de la Sta. Iglesia Catedral y de algunas Iglesias de esta ciudad, desea surtir á las parroquias de fuera de la misma, á precios sumamente arreglados, con formas para el renuevo y precepto pascual.

Los encargos pueden hacerse directamente al Sacristan mayor de Santa Marta de Astorga *Rufino Carrera.*

Astorga:—1878.
Imp. y lib. de Lorenzo Lopez, rva 5.